



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0040 del 24 de enero de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-22-0383

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **EBERTH OSWALDO ARCHILA BAUTISTA**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **1005386446 SANDRA MARCELA HERRERA MARTINEZ**; con cédula(s) de ciudadanía N°, **1100953549 ALVARO ALFONSO LUNA MANZANO**; con cédula(s) de ciudadanía N° **91176809** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la Lote saldo barrio **VEGAS DE MORRORICO** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-03-0303-0006-000 / 68001-00-01-002-0896-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-453901** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **RELOTEO**, para destinación **Vivienda**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de **RELOTEO** en el predio localizado en la Lote saldo barrio **VEGAS DE MORRORICO**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-03-0303-0006-000 / 68001-00-01-002-0896-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-453901** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **EBERTH OSWALDO ARCHILA BAUTISTA**, **SANDRA MARCELA HERRERA MARTINEZ**; **ALVARO ALFONSO LUNA MANZANO** en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

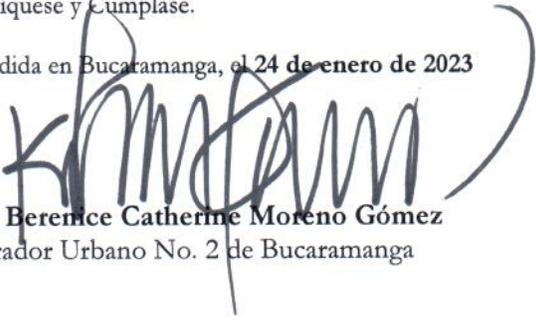
ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 24 de enero de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

(M. B. Smith)

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, martes, 24 de enero de 2023

68001-2-22-0383

23-820-1

Señor(a)

EBERTH OSWALDO ARCHILA BAUTISTA
Halbis Yolima Diaz Quintano

Calle 42 #4-99/halbisyolima@hotmail.com
Ciudad

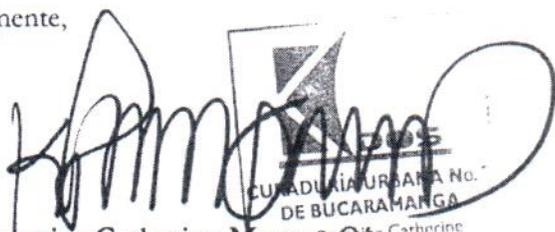
Ref.: Citación para notificación de resolución.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0040 del 24 de enero de 2023, por la cual se resuelve la solicitud de licencia de SUBDIVISIÓN, en la modalidad de RELOTEO, para el predio ubicado en la Lote saldo VEGAS DE MORRORICO.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

RG

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

RV: CE23- 820 Citación para notificación de resolución 23-0040 expedida para la licencia 22-0383

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Jue 26/01/2023 8:12

Para: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

 1 archivos adjuntos (243 KB)

CE23-820.pdf;

De: CURADURIA 2 BUCARAMANGA

Enviado: miércoles, 25 de enero de 2023 3:17 p. m.

Para: halbisyolima@hotmail.com <halbisyolima@hotmail.com>

Asunto: CE23- 820 Citación para notificación de resolución 23-0040 expedida para la licencia 22-0383

• citación para notificación de Resolución

CORDIAL SALUDO

Señor(a)

EBERTH OSWALDO ARCHILA BAUTISTA

CE23- 820

Citación para notificación de resolución 23-0040 expedida para la licencia 22-0383

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

ARQ RENE GARNICA



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, jueves, 2 de febrero de 2023

68001-2-22-0383

Señor(a)

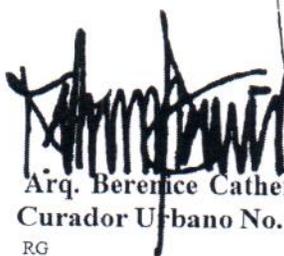
EBERTH OSWALDO ARCHILA BAUTISTA
SANDRA MARCELA HERRERA MARTINEZ; ALVARO ALFONSO LUNA MANZANO
Calle 42 #4-99/halbisyolima@hotmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0040 del 24 de enero de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de Licencia de SUBDIVISIÓN, en la modalidad de RELOTEO, para el predio ubicado en la Lote saldo, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

RG

Anexo lo anunciado.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.coE-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 22-0383

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Jue 02/02/2023 10:07

Para: halbisyolima@hotmail.com <halbisyolima@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (688 KB)

22-0383 AVISO.pdf; 68001-2-22-0383RESO.pdf;

BUEN DÍA

**EBERTH OSWALDOARCHILA BAUTISTA
SANDRA MARCELA HERRERA MARTINEZ;
ALVARO ALFONSO LUNA MANZANO**

Calle 42 #4-99/

halbisyolima@hotmail.com

CE23-1149

Ref: Notificación por aviso de resolución 23-0040 de desistimiento 22-0383

se agradece acusar el recibido

atentamente



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bucaramanga, el día 10 de febrero de 2023, en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente HALBIS YOLIMA DIAZ QUINTANA con cédula(s) de ciudadanía 63.449.040, propietario del predio ubicado en Lote saldo del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número predial 68001-01-04-0362-0012-00 68001-01-03-0303-0006-000 / 68001-00-01-002-0896-0000, matrícula inmobiliaria 300-453901 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE DEL DESISTIMIENTO de la Resolución de fecha por medio de la cual se le desiste una SUBDIVISION, en la modalidad RELOTEO, solicitada mediante radicación 68001-2-22-0383, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

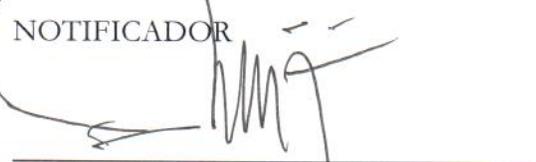
Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno. Renuncio a los términos establecidos por la ley: Si No

En constancia firma:

NOTIFICADO


c.c. 63449040. feb.

NOTIFICADOR


c.c. 7145954 m/ga

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.449.040**

DIAZ QUINTANA

APELLIDOS

HALBIS YOLIMA

NOMBRES

Halbis Yolima Diaz

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1976**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Arbel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00131237-F-0063449040-20081124 0006875031A 1 6880019960